

PAQUITO TRANSPORTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Dr. J. M. Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados PAQUITO TRANSPORTE S.R.L. s/Modificación de contrato, Expte. 85 F° 72 año 2009, se hace saber que por resolución de Asamblea General de fecha 4 de agosto de 2009 se ha resuelto modificar el objeto de la sociedad, quedando en consecuencia el artículo correspondiente al objeto con la redacción siguiente:

Artículo 3°: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o en sociedad con terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Ganadería: mediante la Explotación directa por sí, o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; para cría, engorda, mestización, cruce de ganado y/o hacienda de todo tipo; implementación y/o desarrollo de sistemas alternativos de alimentación y engorda de ganado propio y/o de terceros, incluyendo los denominados feed lot., por consiguiente podrá comercializar todo tipo de productos y/o insumos que fueren aptos y útiles a esos fines, b) Transporte Terrestre de Cargas y Venta de Productos e Insumos para el agro en general: para todo lo cual podrá comprar, vender, consignar, producir, transportar, importar, exportar, y financiar bienes, productos o servicios, y realizar toda otra operación de cualquier índole relacionada o complementaria de las actividades descriptas. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el Objeto social.

§ 15 78465 Set. 11

EDILICIA GROUP S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación: 1) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, loteos y fraccionamientos de inmuebles, incluso operaciones permitidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería, construcción, rehabilitación, modificación y restauración de toda clase de obras, tanto públicas como privadas. 2) Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, Inciso 4° de la ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Rafaela, 3 de septiembre de 2009.

§ 16 78451 Set. 11

MOTOR PARTS S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que Motor Parts S.A. con domicilio en la localidad de Lehmann, ha solicitado la inscripción del Acta N° 26 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 2009, donde queda constituido el Directorio para el ejercicio 2009/2010, de la siguiente manera: Presidente: Ing. José Luis B. Basso, D.N.I. 7.989.656; Vicepresidente: Juan Carlos R. Basso, D.N.I. 13.224.676; Directores titulares: Juan Carlos Bittel, L.E. 8.501.910; C.P.N. Jorge A. Alberto. D.N.I. 10.154.347; Leandro J. Basso, D.N.I. 33.722.968; y Mariana M. Basso, D.N.I. 22.775.761 Síndico titular: C.P.N. Alfio M. Ré, D.N.I. 12.883.562; Síndico suplente: Cont. Rodolfo M. Laura, D.N.I. 13.854.220. Rafaela 27 de Agosto de 2009.

§ 15 78473 Set. 11

AGRO PRECISION S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 31 de Agosto de 2009, se procede a realizar la presente publicación:

Socios: Jorgelina Raquel Oliva, nacida el 4 de Julio de 1.981, D.N.I. N° 28.715.131, con domicilio en calle Iturraspe 528, de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, casada con Matías Omar Picatto, argentina, de profesión ama de casa y Mirta María Bonavera, nacida el 15 de Agosto de 1.957, D.N.I. N° 13.584.845, con domicilio en Pje. O'Higgins 238, de la localidad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, casada con Omar Alberto Picatto, argentina, de profesión ama de casa.

Denominación: "AGRO PRECISION SRL".

Fecha de Constitución: 24 de Julio de 2.009.

Domicilio: Iturraspe 528 de la ciudad de Venado Tuerto.

Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la Argentina y del exterior: a) Comerciales: La compraventa, permuta, canje, importación, exportación, distribución y/o consignación de accesorios para el agro tales como Monitores de siembra aplicables a sembradoras; dosificadores variables de fertilizantes sólidos con registro manual o con un mapa georeferenciado del lote, aplicable a sembradoras o fertilizadores, cuenta hectáreas con monitoreo de rotación de ejes aplicable a sembradores, fertilizadores, cosechadoras y/o cualquier otro implemento agrícola; monitores de pulverización; guiador o banderillero satelital a instalar en implementos agrícolas o aviones pulverizadores y/o cualesquiera otros artículos rurales, como maquinarias e implementos agrícolas, y los repuestos de todos los elementos enunciados. b) Financieras: percibir y otorgar préstamos con o sin intereses o cláusulas de ajuste, a corto o largo plazo, con garantías reales o personales o sin ellas; aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, así como la compra, venta y negociación de títulos valores, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales. Se excluye las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. c) Inmobiliarias: La sociedad podrá comprar, alquilar, vender bienes inmuebles vinculados con el objeto social exceptuando la intermediación inmobiliaria. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clases de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por leyes relacionadas directa o indirectamente con sus objetivos.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), dividido en ochenta (80) cuotas de Pesos Un Mil (1000,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) la señora Jorgelina Raquel Oliva suscribe Setenta (70) cuotas de pesos Un Mil (\$ 1000) cada una, la suma de pesos Setenta Mil (\$ 70.000) y la señora Mirta María Bonaveri, suscribe Diez (10) cuotas de pesos Un Mil (\$ 1000) cada una, la suma de pesos Diez Mil (10.000,00). Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en efectivo y en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los doce (12) meses de la rúbrica del contrato social.

Dirección y Administración: Sra. Jorgelina Raquel Oliva, D.N.I. N° 28.715.131.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Representación Legal: El gerente.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 72 78520 Set. 11

LA PERLA DORADA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación, Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del estatuto de la sociedad LA PERLA DORADA S.A. y designación de autoridades:

1) Accionistas: los Señores Honorio Carlos Fontanarrosa, nacido el 20 de Enero de 1972, de 37 años de edad, D.N.I. N° 22.568.872, de estado civil Divorciado, de nacionalidad argentino, de profesión Comerciante, CUIT 23-22568872-9, y domiciliado en Bv. América N° 875 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe); y Daniel Marcelo Sibona, nacido el 02 de Octubre de 1964, de 44 años de edad, D.N.I. N° 16.649.650, de estado civil casado en primeras nupcias, con Maricel Betina Vasallo, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, CUIT 20-16649650-1, y domiciliado en calle Córdoba N° 682 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe).

2) Fecha de Constitución: 14 del mes de Mayo de 2009.

3) Denominación: LA PERLA DORADA S.A.

4) Domicilio Legal: Calle Italia N° 819 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe).

5) Duración: Noventa y nueve (99) años.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Explotación comercial del negocio de bar; b) Explotación del ramo de restaurante, casa de lunch, servicio de lunch para fiestas, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; e) Explotación comercial de negocios del ramo de confitería o holiche bailable, o pub o salón bailable; d) Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Setenta mil (\$ 70.000,00), representado por Tres mil (7.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10.00), y da derecho a un (1) voto por acción. Del Capital autorizado se emitirán Títulos de acciones ordinarias nominativas no endosables de votos Setecientos (700) cada uno.

8) Dirección, Administración, y Representación: Director Titular: Honorio Carlos Fontanarrosa; Director Suplente Daniel Marcelo Sibona. Con mandato por Tres (3) años en sus cargos.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura.

10) Ejercicio Social: Cierre el 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 26 de agosto de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 42,24 78511 Set. 11

CLICK ELECTRICIDAD S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente, siendo válidas sus actuaciones hasta la elección de sus reemplazantes. La asamblea debe designar suplentes en igualo menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente o quien lo reemplace, en su caso. También tendrán el uso de la firma social dos directores en forma indistinta, que en reunión especial y con constancia en acta, designe el Directorio.

Directores designados: Titulares: Julio Federico Spengler (DNI 16.076.515), como presidente del directorio, quien constituye domicilio especial en calle Entre Ríos N° 2382 de Rosario; Julio Héctor Magnani (DNI 17.444.172), como director titular, quien constituye domicilio especial en calle Ocampo N° 551 de Rosario y Roberto Germán Magnani (DNI 18.112.796), como director titular, quien constituye domicilio especial en calle Pasaje del Parque N° 240 de Rosario. Suplentes: Silvana Alejandra Marini, de apellido materno Milessimo, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Julio Héctor Magnani (D.N.I. 17.444.172), con domicilio constituido en calle Ocampo N° 551 de esta ciudad, nacida el 2 de septiembre de 1964, de profesión comerciante, con D.N.I. 16.982.341, y Carina Valentina Sculsky, de apellido materno Belfiori, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio constituido en calle Pasaje del Parque N° 240 de esta ciudad, nacida el 27 de enero de 1965, de profesión comerciante, con D.N.I. 17.280.875.

LABORATORIO SANTA FE S.R.L.

REGULARIZACION

Por disposición del Señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente:

1) Socios Beltramino, María Graciela Inés, estado civil casada, de apellido materno Marini, nacida el 14 de Enero de 1952, D.N.I. 10.315.591 C.U.I.T. 27-10315591-1, de profesión Bioquímica, con domicilio en 1ro. de Mayo 1341 de la ciudad de Santa Fe; Barletta, María Inés, estado civil viuda, de apellido materno Correa, nacida el 4 de Setiembre de 1950, D.N.I. 06.367.648 C.U.I.T. 27-06367648-4, de profesión Bioquímica, con domicilio en Pje. Mariano Quiroga 5365 de la ciudad de Santa Fe; Taberna, Liliana Victoria Luisa, estado civil Casada, de apellido materno Nalli, nacida el 05 de Diciembre de 1952, D.N.I. 10.698.904 C.U.I.T. 23-10698904-1, de profesión Bioquímica, con domicilio en 4 de Enero 3141 de la ciudad de Santa Fe; Brosutti, Susana Rosa, estado civil Casada, de apellido materno Bianchotti, nacida el 23 de Mayo de 1960, D.N.I. 13.925.337 C.U.I.T. 27-13925337-5, de profesión Bioquímica, con domicilio en Laprida 4101 de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha Contrato: A los 03 días del Mes de Julio de 2009

3) Denominación: La sociedad se denomina Laboratorio Santa Fe S.R.L., siendo continuadora jurídica de la sociedad irregular denominada Laboratorio Santa Fe S.H. y tiene su domicilio legal en calle Belgrano 3041 de la Ciudad de Santa Fe.

4) Duración: 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: Promoción, administración, explotación y prestación de Servicios de Análisis Clínicos - Diagnósticos de baja, mediana y alta complejidad. Desarrollo de actividades docentes referidas a las actividades antes descriptas.

6) Capital Social: fijado en \$ 80.000.-, divididos en 80.000 cuotas sociales de \$ 1.

7) Dirección y Administración: a cargo de uno de los socios, la representación legal le corresponde al socio gerente. Socio Gerente designado Beltramino, María Graciela Inés; duración en el cargo: tres ejercicios;

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CATTANEO AGROPECUARIA

S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, en complemento del edicto publicado el 03/09/09 de Cattaneo Agropecuaria S.R.L., se informa que el domicilio y la sede social es calle Ovidio Lagos N° 517, de Cañada de Gómez.

RODIL Y GIARRA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) 28/ 08/2006.

2) Aceptar la renuncia de Beatriz Isabel Giarra, D.N.I. 17.228.864, como Liquidador de RODIL y GIARRA S.R.L., a partir de la fecha.

3) Nombrar como nuevo Liquidador a Julián Daniel Regolino, D.N.I. 35.583.143.

§ 15 78464 Set. 11

ALBAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Conforme al artículo 10 de la ley 19550:

Razón Social: ALBAR S.R.L.

Constitución: según contrato 18/02/2008.

Domicilio: en la calle Bv. Oroño N° 1114, 9° piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Hace saber que por resolución del 23/04/2009 lo siguiente:

1) El señor Mario Alejandro Arrondo de nacionalidad argentina, nacido el 14/07/1983 de profesión estudiante, soltero, con domicilio en calle Alberdi N° 566 de la localidad de San José de la Esquina, con D.N.I. N° 30.087.987 cede y transfiere sin reserva alguna la cantidad de Ocho cuotas de capital de la sociedad ALBAR S.R.L. al señor Martín Rafael Arrondo de nacionalidad argentino, nacido el 11/04/1988, de profesión estudiante, soltero, con domicilio en calle Alberdi N° 566 de la localidad de San José de la Esquina, con D.N.I. N° 33.002.400. Esta transferencia incluye todos los saldos en cuentas particulares, y cualquier otro concepto derivado de la participación societaria de Mario Alejandro Arrondo.

2) El precio total de las cesión detallada en la cláusula anterior se conviene en la suma de Un mil pesos (\$ 1.000) cada cuota, que constituye un total de Ocho mil pesos (\$ 8.000), que el cedente declara haber recibido en efectivo antes de este acto, de manos del adquirente, otorgando por dicho importe y concepto, formal recibo y carta de pago y sin tener nada que mas que reclamar.

3) El Sr. Alberto O. Arrondo presente en este acto, presta su conformidad a la realización de la presente cesión.

4) Con motivo del acto relacionado los dos socios continuadores resuelven modificar la cláusula Quinta del contrato social que quedar as redactada: "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), divididos en cuarenta (40) cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el seor Alberto O. Arrondo la cantidad de treinta y dos (32) cuotas o sea la suma de Treinta y dos mil pesos (\$ 32.000) y el señor Martín R. Arrondo la cantidad de ocho (8) cuotas o sea la suma de Ocho mil pesos (\$ 8.000) Y que integrarán en la misma proporción totalmente en efectivo."

Administración y representación: Continúa en su cargo de socio gerente el señor Alberto Oseas Arrondo.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 37 78498 Set. 11

CLIMATECNICA EMPRESA DE SISTEMAS INTEGRADOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha de instrumentos: 29 de Junio del 2009 y adicional de fecha 03 de Agosto del 2009.

Socios cedentes: Carreño Bruno Leandro, argentino, nacido el 04/08/81, comerciante, soltero, domicilio Perú N° 2862, Rosario, D.N.I. 28.536.929, cede, vende y transfiere 2200 cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 10 c/u, es decir, \$ 22000 (pesos veintidós mil)

Socios Adquirentes: Arrascaeta Sebastián Martín, argentino, nacido el 06/03/81, comerciante, soltero, domicilio en Pasaje Casablanca N° 1785, Rosario, D.N.I. 28.578.831, cantidad adquirida 2000 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u es decir \$ 20000 que representa el 50% del Capital Social; Rossi Romina Paola, argentina, nacida el 29/06/83, comerciante, soltera, domicilio Mitre N° 4845, Rosario, D.N.I. 30.379.550, cantidad adquirida 200 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u es decir \$ 2000 que representa 5% del Capital Social.

Renuncia Socio Gerente: Carreño Bruno Leandro, argentino, nacido el 04/08/81, comerciante, soltero, domicilio Perú N° 2862, Rosario, D.N.I. 28.536.929

Nuevo Socio Gerente: Arrascaeta Sebastián Martín, argentino, nacido el 06/03/81, comerciante, soltero, domicilio en Pasaje Casablanca N° 1785, Rosario, D.N.I. 28.578.831

Modificación de la cláusula de Administración: A cargo de un socio gerente (Arrascaeta Sebastián Martín).

\$ 15 78508 Set. 11

TECNOBOOT ARGENTINA S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 28/08/2009.

Integrantes de la sociedad: Luis Daniel Pascuale, argentino, nacido el 01/02/59, comerciante, divorciado, domiciliado en Av. Arijón N° 2675 de Rosario, D.N.I. 13.032.764 y Gabriela Ruth Pascuale, argentina, nacida el 08/06/85, emancipada, comerciante, soltera, domiciliada en calle Italia N° 5414, Rosario, documentado D.N.I. 31.660.897.

Razón Social: TECNOBOOT ARGENTINA S.R.L.

Domicilio Legal: Montevideo 7227, Rosario.

Objeto Social: Fabricación y comercialización de todo tipo de calzados e indumentaria.

Plazo de duración: 5 años. Reconducción.

Capital Social: \$ 80.000.- (compuesto de 8000 cuotas de \$ 10 c/u). Reconducción y Aumento de capital.

Administración: A cargo de un socio gerente (Luis Daniel Pascuale).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 15 78509 Set. 11

D & D S.R.L.

CESION DE CUOTAS

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Cesión de la totalidad de cuotas partes propiedad del socio Daniel Adrián Torres, a Clara Del Valle Loyola, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil casada en 1ras. nupcias con Rodolfo Daniel Maldonado, nacida el 12 de agosto de 1969, D.N.I. 20.614.062, con domicilio en calle José Hernández 2715 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

2) Dado que el domicilio social coincidía con el del socio saliente, se decide cambiar el mismo por el de José Hernández 2715 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

3) Administración y Representación Legal: la administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; designase a cada uno de los socios, Rodolfo Daniel Maldonado y Clara Del Valle Loyola, Socios Gerentes. En representación de la Sociedad, actuarán en forma indistinta.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL.

§ 15 78512 Set. 11

ARTEMAR S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Dirección y Administración de la Sociedad: Por renuncia del socio gerente Don Carlos Jacobo Celman, DNI. N° 16.424.518, argentino, viudo, jubilado, estará a cargo como única gerente la Sra. Roxana Jorgelina Celman, DNI. N° 5.784.820, argentina, divorciada judicialmente, nacida el 14-07-1948, docente, apellido materno Forte, domiciliada en Jujuy 1465 de esta ciudad de Rosario.

§ 15 78426 Set. 11

RIBRON S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio del 28/08/2009 (Acta N° 223), quedo establecido el domicilio social en calle Cangallo 177 de la ciudad de Rosario (Artículo 11°, inc.2, 2° párrafo de la Ley N° 19550).

§ 15 78505 Set. 11

DISTRIBUIDORA ACEPEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Datos de los Socios: Badoglio Ernesto, DNI N° 12521902, de nacionalidad argentino, nacido el 03/02/1956, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domiciliado en calle Cullen 1866 de la ciudad de Rosario, y Badoglio Lucas Martín, DNI N° 29047472, de nacionalidad argentina, nacido el 29/12/1981, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Cullen 1866 de la ciudad de Rosario

2) Datos Personales de los Cesionarios: Da Silva Hugo Félix, DNI N° 3.740.537, de nacionalidad argentino, nacido el 15/08/1923, de profesión jubilado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mariscal Fosch 6289 de la ciudad de Rosario.

3) Fecha de Transferencia de Cuota Social: 08/08/2009, la que fuera constituida e inscripta en contratos al tomo 152, folio 1248, N° 140 el 06/02/2001, modificada e inscripta la modificación en contratos al tomo 158, folio 1462, N° 116 de fecha 24/01/2007 con domicilio en calle Cullen 1866 de la ciudad de Rosario.

4) El Sr. Badoglio Ernesto vende y transfiere la cantidad total de cuotas que tenía en la sociedad de la siguiente manera: vende y transfiere al Sr. Da Silva Hugo Félix, cantidad de novecientos sesenta (960) cuotas que tenía en la sociedad o sea 960 cuotas de \$ 10 cada una con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas, el Sr. Badoglio Lucas Martín, vende y transfiere la cantidad total de cuotas que tenía en la sociedad de la siguiente manera: vende y transfiere al Sr. Da Silva Hugo Félix la cantidad de doscientos cuarenta (240) cuotas que tenía en la sociedad o sea 240 cuotas de \$ 10 cada una con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas. El precio de venta total es de \$ 4000 (pesos cuatro mil) abonado de la siguiente manera por el comprador Sr. Da Silva Hugo Félix: la suma de \$ 3200 (Pesos tres mil doscientos) al Sr. Badoglio Ernesto y la suma de \$ 800 (pesos ochocientos) al Sr. Badoglio Lucas Martín en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

5) El capital social lo constituye la suma de \$ 12000 (pesos doce mil) dividido en un mil doscientas (1200) de pesos diez (\$ 10) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Da Silva Hugo Félix: un mil doscientas cuotas de capital (1200) de diez pesos cada una o sea \$ 12000 (pesos doce mil);

6) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y/o en el exterior, a las siguientes operaciones: distribución y venta por mayor de accesorios para autos.

\$ 48 78513 Set. 11

ARIES & ISIDORO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Aclárese Fecha del Instrumento modificatorio de la sociedad día 19 de Agosto de 2009.

\$ 15 78422 Set. 11

COMERCIAL APACHE S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Artículo 3: Tiene por Objeto: a) Industrial: la fabricación de máquinas agrícolas e industriales, sus repuestos y partes, máquinas viales, tractores; equipos e implementos para agricultura, ganadería, construcción y minería; tanques para abastecimiento, almacenamiento y tratamiento de aguas; herramientas manuales, eléctricas o mecánicas; b) Importación y Exportación: La importación y exportación por cuenta propia o de terceros vinculada a la actividad agropecuaria, minera y vial, c) Representaciones: Ejercer representaciones nacionales o extranjeras para la comercialización de maquinarias agrícolas, sus repuestos y partes, máquinas viales, tractores; equipos e implementos para riego, extracción, pulverizadoras de arrastre y autopropulsadas, abastecimiento, almacenamiento y tratamiento de aguas, herramientas manuales, eléctricas o mecánicas. Para el cumplimiento del objeto en cuanto sea pertinente, se procederá a la contratación de profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia respectiva. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Artículo 10: Cada Director debe prestar la siguiente garantía: depositar en la caja de la sociedad dinero en efectivo por la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000). El Capital se suscribe e integra en efectivo de acuerdo al siguiente cuadro: Nombre. Acciones Suscriptas, Clase de Acciones Monto Integración, Naturaleza del Aporte Modalidad: Carlos Alberto Castellani: 13.106 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de Pesos ciento treinta y un mil sesenta (\$ 131.060), que integra el 100 % en este acto en efectivo, equivalente a la suma de Pesos ciento treinta y un mil sesenta (\$ 131.060) y José Font: 2.894 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de Pesos veintiocho mil novecientos cuarenta (\$ 28.940), que integra el 100% en este acto en efectivo, equivalente a la suma de Pesos veintiocho mil novecientos cuarenta (\$ 28.940).

\$ 18 78515 Set. 11